de Chillan Viejo Dir. Salud Municipal



Aprueba Anexo Contrato Suministro para Servicios de Laboratorio de Prótesis

Decreto Nº 3029

Chillán Viejo, 29/12/2011

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Decreto Nº 1764 con fecha del 20/12/2011 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2012; los Decretos Nº 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Contrato de suministro para Servicios de Laboratorio de Prótesis suscrito con fecha 29 de Junio del 2010 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Werner Hans Ehrlich, aprobado con Decreto N° 753 del 29/06/2010 y renovado con Decreto N°1748 del 27/12/2010.

La necesidad de contar, para el año 2012, con el suministro de Servicios de Laboratorio de Prótesis.

DECRETO

1.- APRUÉBASE anexo contrato celebrado entre llustre Municipalidad de Chillán Viejo y don Werner Hans Ehrlich, RUT Nº 14.525.935-5, desde el 01 de Enero del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012.

2.- IMPUTESE los gastos a la cuenta N°

114.05.94.018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/abou

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado

de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



ANEXO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 30 de Diciembre del 2011 la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut Nº 69.266.500-7, representada por su Administrador, don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad, y por don **Werner Hans Ehrlich**, Cedula Nacional de Identidad Nº 14.525.935-5, acuerdan:

PRIMERO: Las partes acuerdan en ampliar hasta el 31 de Diciembre del 2012 la fecha de término del contrato suscrito con fecha 29 de Junio del 2010, aprobado según Decreto de Salud Nº 753 del 29/06/2010.

SEGUNDO: Para el año 2012 el precio unitario de cada prestación (con impuestos incluidos) no sufrirán modificación, quedando como se indica a continuación:

Descripción	Valor Unitario
Prótesis Removible Inferior o Superior Material Marché	\$ 25.000
Prótesis Removible Inferior o Superior otro material	\$ 20.000
Prótesis Metálicas	\$ 40.000
Reparación simple	\$ 5.000
Rebasado	\$ 10.000

El presente anexo forma parte del contrato y se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando uno en poder de Werner Hans Ehrlich.

ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal

WERNER HANS EHRLICH Técnico Laboratorista Dental

FFV/MGB/MBR/ahm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado.